

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

un año..... 6 pts
 un semestre..... 3'25
 un trimestre..... 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente a las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar a los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos a la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO. D. MIGUEL VALLES Y REBULLIDA.

LA MAYOR GLORIA

La mayor gloria a que puede aspirar—y seguramente aspira—el actual Ministro de Fomento, es a regularizar y asegurar la puntualidad en el pago de las obligaciones de primera enseñanza.

No es que nosotros, por espíritu de clase, pretendamos una preferencia injusta a favor del Magisterio.

Es que el Magisterio se encuentra injustamente postergado y desamparado con relación a todas las demás clases de la administración pública española.

Todos los empleados, aunque lo sean de pacotilla, cobran con exactísima puntualidad, lo cual demuestran que no es precisamente dinero lo que falta, sino buena voluntad. Los Maestros únicamente son los que pasean su irritante miseria, a la faz del mundo, por falta de pagos, que han consentido y tolerado todos los Gobiernos y todos los Ministros, y que este Gobierno no puede ni debe tolerar.

Bueno que los Gobernadores, que no gobiernan, no se atrevan con el caciquismo, para conservar el destino y la nómina, porque a eso ya estamos acostumbrados de antiguo, como origen y causa del crimen de no pagar a los Maestros.

Lo que no se concibe es que haya habido Gobiernos y Ministros, "especialmen-

te liberales, que, al compás del himno de Riego—léase el himno de regar—hayan consentido a los pueblos el sistema que el anciano Marqués de Albañá llama, con su natural gracejo, el sistema de *trampa adelante*.

Excepción hecha, porque es de justicia, en honor de Ruiz Zorrilla y del Conde de Toreno, polos opuestos en la política española, ningún Ministro de Fomento ha querido, *de veras*, que se pague a los Maestros.

Todos sus numerosos sucesores, del montón anónimo, casi todos, han tenido hermosas palabras y milisimos hechos, corroborando así que muchos hombres no tienen palabra mala ni obra buena, que es, según parece, en lo que consiste la habilidad política y el mayor o menor acreditado empleo del burdo balancín diplomático.

A esa gramática parda de los Alcaldes rurales, de los Gobernadores casi puros y de los Delegados de Hacienda *arrebatacapas*, hay que cantarles las *cuarenta*, dejándose de contemplaciones ofinescas.

El sistema de pagos por que aspira a los Maestros es el de Canalejas, luego abandonado, sin causa justificada, por su autor, y que conviene llevar transitoriamente a la práctica, aunque con ligerísimas modificaciones.

No creemos que pueda haber difiulta-

des materiales para plantear, en ese sentido, una ley y un reglamento, que serían alabados y bendecidos por todo el Magisterio. Mas, si esto no pudiera valer, y si hubiese necesidad de encomendar de nuevo á los Ayuntamientos la obligación de pagar por mensualidades las atenciones de primera enseñanza, había necesidad también de una ley, inspirada en este sentido:

1.º Ni el Presidente del Consejo de Ministros, ni el Ministro de Fomento, ni ningún Ministro de la Corona, podrán cobrar sus sueldos mensuales, mientras se deba absolutamente nada á ningún Maestro de primera enseñanza.

2.º Tampoco podrán cobrar sus haberes los funcionarios civiles, eclesiásticos ni militares, de ningún orden y jerarquía que sean, mientras no haya cobrado el Maestro de la última aldea de España.

3.º Todos los Alcaldes, Gobernadores y Presidentes de Diputaciones provinciales, que autorizen pagos de cualquier naturaleza, sin que acrediten hallarse satisfechas las atenciones de primera enseñanza de sus demarcaciones respectivas, quedarán suspensos de empleo, sueldo y gastos de representación, y entregados á los Tribunales de justicia correspondientes, según su jerarquía y autoridad, con arreglo á las leyes.

4.º Quedan en suspenso todos los pagos de la Nación, desde los de la Familia Real hasta los del último y más humilde funcionario, mientras no se acredite que no se adeuda nada á los Maestros de la nación.

¿Es duro todo esto?

Pues seguiremos mal, de cada día peor; habrá que predicar la independencia y el cierre de las Escuelas, la anarquía del hambre y la desesperación de una clase que es la esperanza más legítima de los verdaderos intereses de la patria.

Nada de esto ha de suceder, siendo Ministro de Fomento el Sr. Bosch y Fuste-gueras, el hombre de corazón y de conciencia, de rectitud y de ilustración, que aspira á ganarse, como merece, el aplauso universal de todos los Maestros y de todos los periódicos profesionales de España.

Hay que castigar duro—y á la cabeza—á esos Gobernadores y á esos Delegados

inlómicos, que hacen mangas y capirotos en estos asuntos de vitalísimo interés nacional.

Y esta confianza absoluta ponemos en el Sr. Bosch, que es, por sus condiciones personales, á nuestro juicio, el mejor de todos los Ministros de Fomento.

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ.

Á NUESTROS COMPAÑEROS

Acogiendo muy gustosos la suplica que nuestro digno compañero D. Mariano Marco Cascollá dirige al Sr. Ministro de Fomento, á fin de que se conceda derecho á optar por concurso á las escuelas de la categoría de oposición á los maestros que tengan oposiciones aprobadas, nos permitimos dirigirnos á todos los compañeros que se hallen en tal situación, rogándoles que si encuentran aceptable la idea, se digne remitirme su adhesión, ó al Sr. Director de *El Mortero*, para elevar una instancia al Sr. Director de Instrucción pública ó Ministro de Fomento, solicitando se dicte una disposición de carácter general, concediéndonos derecho á solicitar por concurso las escuelas de 825 pesetas, á los maestros que desempeñamos escuelas de 625 pesetas y tenemos oposiciones aprobadas.

Yo espero del compañerismo de todos á quienes pueda interesar que no dejarán de responder al llamamiento que me permito hacerles en bien de nuestros propios intereses; por lo tanto, creo que todos, hasta donde nuestras fuerzas puedan llegar, debemos trabajar cuanto nos sea posible, sin desmayar en nuestra empresa hasta conseguir que el éxito corone nuestra obra, confiados en la bondad y justicia de nuestra pretensión.

Si, como dice oportunamente el Sr. Cascollá en todas las carreras se les reconoce idéntico derecho, ¿qué razón hay para que la nuestra sea excepción de la regla general? Ciertamente que ninguna, al menos que sea razonable fundada; pero como siempre se rompe la cuerda por lo más delgado, he ahí el motivo por el que se está cometiendo con nosotros una irri-

tante desigualdad, un abuso incalificable que en manera alguna debemos tolerar ni consentir, sin elevar la más enérgica protesta si no se nos oye y atiende en la súplica que en nuestra instancia dirigimos, y en la cual bastará que solo hagamos ver que el mero hecho de habérse nos aprobado las oposiciones que hayamos practicado se nos reconoció aptitud para desempeñar tal clase de escuelas, como seguramente hubiéramos entrado a desempeñar éstas si al practicar aquéllas no hubiera excedido el número de aspirantes al de escuelas. Al propio tiempo me permito dirigirme á los compañeros de las escuelas que hayan sido elevadas á la categoría de oposición antes de la publicación del último Reglamento, suplicándoles se dignen manifestarme por este conducto ó particularmente, si les parece oportuno y conveniente que elevemos otra instancia al señor Director general ó Ministro de Fomento solicitando se nos conceda practicar ejercicios de oposición á mejora de sueldo á los maestros cuyas escuelas hubiesen sido elevadas á tal categoría con antelación á la publicación de dicho Reglamento, puesto que es un derecho que adquirimos al amparo de la legislación antes vigente. Además coincide la especial circunstancia, que aña aún más nuestra pretensión, el habersele concedido tal derecho á D.^a María Antonia Tobas, maestra de Arbó, provincia de Pontevedra; pues sería una marcadísima injusticia el que á unos se les otorgara un derecho que á otros se les negaba, y como la ley y la justicia deben ser una para todos, aparte del perfecto derecho que creemos tener á ello, no debemos dudar de que seremos atendidos.

En dicha provincia de Pontevedra se hallan en igual caso el maestro de Arbó, las maestras de Bouzas, Fornelos y Sotomayor, á quienes he dirigido igual súplica confiando en que no la desatenderán. Así, pues, espero no dejen de remitir su adhesión los que se hallen en tal caso, para reunir el mayor número de firmas posible, y elevar la instancia á su destino. Se suplica á la prensa profesional la inserción del presente artículo.—Basilio Fernández.—Panes (Oviedo) 1.^o de Mayo de 1895.

(De El Mortero.)

SOBRE COMISIONADOS DE APREMIO

Para obligar á que los Alcaldes paguen sus trampas municipales tienen Gobernadores, entre otros recursos, el de apelar á comisionados de apremio.

Es un gran recurso, bien empleado. Por el contrario, cuando se le emplea mal, es una plaga.

Ahora parece que comienza á ponerse en práctica el sistema de delegados.

Nos place. Más es preciso que los nombramientos se hagan en personas de confianza, porque hay comisionados que salen unas hormiguitas para su bolsillo particular.

El sistema es conocido y viejo.

El comisionado es muchas veces persona sin condiciones de carácter enérgico, con falta de recursos y sobra de necesidades, y provisto de algunas recomendaciones, pocas para alcanzar cargo más elevado, bastantes para que pueda hacer lo que le plazca.

Con estas condiciones, el comisionado mira más á su interés que al de los Maestros; se acuerda de su conveniencia para olvidarse de su deber.

Ufano y altivo, provisto de su credencial preséntase al Alcalde amenazado y le advierte que él (es decir, el comisionado), cobra dietas.

Ladinos por demás los Alcaldes, y concedores bien del paño de comisionado y de lo mal parado que suele andar el género, entran en tratos, y mediante promesas de pagar—que no cumplen—y un arreglo más ó menos lucrativo para el comisionado, éste se retira del pueblo después de cobrar el viaje.

Y de esta manera, si no ha cumplido su misión, ha realizado su objeto, y váyase lo uno por lo otro.

Hacemos excepción de los que obran de otra manera, porque para ellos tenemos y tendremos siempre aplausos.

Mas no podrá negársenos que comisionados como los que hemos descrito han abundado.

Y comisionados de esa clase son una verdadera plaga para los Maestros.

Fíjense, pues, los Gobernadores en las personas que nombran.

No sea que intenten un bien y produzcan un perjuicio á los Maestros.

ASAMBLEA PEDAGÓGICA DE VALENCIA

En el paraninfo de la Universidad se celebraron el día 24 los ejercicios de oposición á los premios de honor concedidos por el rey, la princesa de Asturias, el ministro de Fomento y el director general de Instrucción pública, con motivo del Congreso pedagógico.

El tribunal se constituyó á las diez en la siguiente forma:

Presidente, rector D. Francisco Moliner; vicepresidente, decano de la facultad de Derecho D. José María Llopis; vocales: D. Jaime Banús, director del Instituto de Valencia; D. Salustiano Asenjo, director de la Escuela de Bellas Artes; D. Prudencio Solís, director de la Normal de maestros de Valencia; D.^a María Orberá, de la de maestras de dicha ciudad; D.^a Visitación Pascual, de la de Teruel; D. Lorenzo Pausa, de la de Murcia; D. José Martínez, de la de Alicante; D.^a Florentina Albadalejo, de la de Murcia; D. Emilio Señante, director del instituto de Alicante, D. Isidoro Fernández, del de Albacete, y D. Juan Hidalgo, de la Normal de dicha ciudad; secretario el de la Universidad, Sr. Reig y Flores.

A continuación se dió lectura á la lista de los maestros que por haber alcanzado la medalla de oro podían optar á los premios de honor, compareciendo:

D. Fernando Soler y López, maestro de Valencia.

D. Francisco Gómez García, de Hellín (Murcia).

D. Roque Bellido Garcés, de Orihuela (Alicante).

D. Silverio Esteve Colomer, de Pego (Alicante).

D. Pascual Martínez Palop, de Murcia.

El tema que les correspondió en suerte desarrollar fué el siguiente:

«Breves indicaciones generales acerca de los defectos de que adolecen, desde el punto de vista de la Pedagogía, los métodos más usados en las escuelas de instrucción primaria».

Para disertar por escrito fueron encerrados los opositores en una de las aulas de la Universidad una vez conocido el tema.

Después fué leída la relación de maestras aptas para entrar en el ejercicio, presentándose únicamente D.^a María Llorent y Gómez maestra de Valencia, á cuya señorita le cupo en suerte para su disertación el siguiente tema:

«De la educación intelectual y medios de densen volverse en las niñas, para que con-

cierte y ayude al desarrollo de la educación general».

Como á los maestros, les fueron concedidas cuatro horas de tiempo para hacer su disertación.

A las cuatro y media de la tarde volvió á reunirse el tribunal, leyendo los opositores sus trabajos á puerta cerrada, dando esto último lugar á algunas protestas.

El premio de honor de las maestras lo obtuvo por unanimidad D.^a María Llorente, y el del ministro de Fomento D. Pascual Martínez Palop, por ocho votos, obteniendo los siete votos restantes D. Roque Bellido.

* *

A las once menos cuarto comenzaron los ejercicios de los alumnos.

De niños sólo compareció Antonio Llorca Puchol, discípulo del maestro de Sollana don Miguel López Marco.

Las preguntas que por suerte hubo de contestar y contestó inmediatamente fueron éstas:

«¿Quiénes fueron David y Salomón? ¿Cuáles son sus hechos más notables?»

»¿Cuánto valen 73 kilos de arroz, á razón de 2 pesetas 15 céntimos cada uno?»

Análisis de la oración «La luna recibe la luz del sol».

El ejercicio del niño Llorca fué brillantísimo. El tribunal le concedió el premio de honor del, consistente en un magnífico estuche de matemáticas y un ejemplar lujosamente encuadernado de las fábulas de La Fontaine.

Presentáronse después á practicar los ejercicios dos hermosas niñas de nueve años. Josefa Huertas Rodríguez, discípula de doña María Garcés, de esta ciudad, Angelina Paredes Sánchez, alumna de D.^a Victoria Arnáez, de Santa Lucía (Cartagena).

A la primera le correspondieron los siguientes puntos:

«El sacrificio de Abraham».

«Cuánto valen 378 metros tela á 17'35 pesetas cada uno?»

Análisis completo de la oración «Dios es omnipotente y bondadoso».

A la segunda éstos:

«Salida de los israelitas de Egipto. Sus causas y su peregrinación por el desierto».

«¿A qué precio sale un metro de tela, sabiendo que 140 metros han costado 7.480'50 pesetas?»

Análisis de la oración «El trabajo enaltece el alma y vigoriza el cuerpo».

Los ejercicios de ambas fueron lucidísimos, hasta el extremo de resultar la calificación difícil.

El público llegó á tomar tal interés, que al ser leído por el secretario del tribunal el fallo de éste, hubo grandes aplausos.

El fallo terminaba así:

«...El tribunal resuelve que las dos niñas opositoras merecen, por la brillantez excepcional de los ejercicios, un premio cada una; y al efecto acuerda, por unanimidad, crear otro con los mismos honores y preeminencias que el anunciado, costeándolo los señores que componen este tribunal.»

En su consecuencia se otorgó el de la princesa de Asturias á la niña Josefa Huertas Rodríguez y el creado por el Consejo universitario á Angelina Paredes y Sánchez.

El de la princesa consiste en un precioso neceser de labores y un libro de lectura recreativa.

El del consejo consistirá en otro estuche y otro libro, que sean completamente iguales á los anteriores.

* * *

A las dos de la tarde terminó el plazo para la inscripción de socios del Congreso, resultando inscritos 2.500.

* * *

Créese que esta tarde quedarán ultimados todos los detalles de la Exposición pedagógica.

La entrada en la Escuela de Bellas Artes desde el día de la apertura se establecerá según acuerdo de la junta, en la siguiente forma:

Para los socios y congresistas, presentando su pase, de doce á cuatro de la tarde.

Para el público en general, mediante el pago de cincuenta céntimos, de nueve á doce de la mañana, y de cuatro á siete de la tarde,

* * *

Respecto á la pequeña opositora paisana nuestra, he aquí su hermosa hoja de servicios:

Pepita Huerta empezó sus estudios elementales cuando contaba tres años en un colegio privado, en el que dió muestras de sus facultades y aplicación. Apenas contaba seis años cuando pasó á ser dirigida por la señora D.^a Josefa Garcés, que tiene su colegio en la calle Abadía de San Martín, núm. 1, en el que es el orgullo de su maestra y el ejemplo de todas sus condiscípulas y de las niñas de los demás colegios de la ciudad.

El primer año que estuvo al lado de la señora Garcés obtuvo nota de sobresaliente y una medalla de plata en los exámenes de fin

de curso. Igual censura y premio ganó al finalizar el curso segundo, y en el tercero, que fué el año en que el Ayuntamiento creó el premio «Valencia» para que lo disputasen las niñas que hubiesen obtenido la nota de sobresaliente, lo alcanzó en buena lid Pepita Huerta. Dicho premio consistía en un diploma con el retrato de la niña, Historia de Valencia, un medallón y una imposición en metálico en la Caja de Ahorros por la cantidad de 500 pesetas, imposición que podrá retirar á su mayor edad ó cuando tome estado.

El año 1894 no se le permitió hacer oposición á este premio «Valencia», aunque obtuvo como siempre, la nota sobresaliente y su correspondiente medalla de plata en todas las asignaturas, y recientemente obtuvo la medalla de oro ofrecida por el excelentísimo señor rector de esta Universidad al mejor alumno de cada provincia, cuyo premio ha sido requisito previo del honor que ha alcanzado en la mañana de ayer, puesto que sin él no podían presentarse á hacer el ejercicio de oposición.

Reciban nuestra enhorabuena el padre y la abuelita de esta privilegiada criatura y su profesora D.^a Josefa Garcés, y recíbalas también nuestra ciudad, porque una hija suya, educada por la misma, ha ocupado tan honroso lugar.

Así mismo hacemos extensiva nuestra felicitación á la opositora cartaginesa, á su profesora y á los cartageneros, pues también deben todos ellos encontrarse de enhorabuena.

Sección oficial

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con esta fecha digo al Rector de la Universidad de Valencia lo que sigue;

«En la instancia presentada por el maestro de Jarafuel, D. José Albir, en reclamación del medio sueldo y las retribuciones que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo suspenso á consecuencia del expediente gubernativo resuelto definitivamente en 16 de Febrero de 1893, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el informe que sigue;

»El expediente del Maestro Sr. Albir fué resuelto de acuerdo con el informe emitido por este Consejo en sesión del 3 de Febrero próximo pasado.

»En dicho informe se propuso al Gobierno que se procediera á la jubilación del Maestro Sr. Albir, alzándose la suspensión que le había sido impuesta sin ninguna otra declaración desfavorable, en razón á que el largo tiempo (cerca de seis años) que había durado la tramitación de aquel expediente gubernativo no extrema el rigor en su resolución. Si á esto se agrega que dicho Maestro llevaba 38 años de buenos servicios y sin nota alguna desfavorable, el primer expediente que á esa fecha se le formó resultó informal é ilegítimo; y que en el segundo todos los cargos quedaron desvanecidos hasta el punto de que ninguna de las autoridades gubernativas se aventuraron á fundar en ellos resoluciones de gravedad que exigían, no es procedente que el Maestro absuelto con los documentos que le relevan de todo lo que le pudiera ser desfavorable quede privado del medio sueldo y de las retribuciones correspondientes al tiempo de su suspensión. Por tanto el Consejo entiende que debe resolverse su instancia como lo solicita, según lo entiende también el Negociado de la Dirección general.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino con el preinserto dictámen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.»

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 30 de Junio de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Sección de noticias

A 42.960'75 pesetas asciende lo recaudado para erigir una estatua que perpetúe la memoria del insigne Moyano.

La Diputación provincial de Burgos ha acordado contribuir con 1.000 pesetas á la suscripción iniciada para el monumento á D. Claudio Moyano.

Se anuncia la presentación en el Congreso de una proposición de ley declarando obligatoria la primera enseñanza, y estableciendo severas penas para los padres que falten á la ley.

El Congreso ha aprobado la ley que incluye á los secretarios de Juntas provinciales de instrucción pública en los beneficios del monte-pío del magisterio.

Este proyecto quedó modificado en lo referente al art. 6.º que solo reconocía derecho de pensión á las huérfanas hasta los 16 años de edad.

Se espera que el Senado apruebe sin dificultad dicha ley, como ha ocurrido en la Cámara popular.

Lo que parece que no prospera es la inclusión de los Inspectores en esta ley, á juzgar por la oposición que ha encontrado en el Parlamento.

La Comisión que ha de dar dictamen sobre este particular, cuenta con gran mayoría que es opuesta al proyecto.

La Dirección general ha dado un voto de gracias al Sr. Pérez Sierra, Inspector de primera enseñanza de Palencia, por su celo y acierto en el ejercicio de su cargo y en las funciones de Secretario interino de la Junta provincial de Instrucción pública.

No hay nada, por ahora, de traslados ni cesantías de Inspectores provinciales, como algunos habían echado á volar, soñando con sus deseos y con más ó menos eficaces recomendaciones.

Todo eso se ha deshecho como la sal en el agua, ante la rectitud inquebrantable del Ministro de Fomento.

Y así debe de ser, tratándose, no de destinos políticos, sino de cargos profesionales.

Dice *La Educación*:

«Parece que en las oposiciones á Escuelas de niñas, de 825 pesetas de sueldo, en el distrito universitario de Madrid, sorprendieron en uno de los actos del ejercicio escrito, á cierta opositora, pertrechada de libros para copiar.

El Tribunal la mandó retirarse en el acto, sin formación de expediente, con todos los honores de semejante poca aprensión.

Y se cuenta que en el vestíbulo, la interesada en copiar, hacía gala de usar de las uñas.

¡Valiente maestra... de... educar!

El Tribunal merece nuestros más sinceros aplausos.

Hay necesidad de sentar la mano.»

«Los Inspectores de primera enseñanza se muestran muy justamente alarmados, ante el propósito que algunos elementos acarician de que aquellos importantísimos funcionarios vuelvan á depender y ser pagados de las Diputaciones provinciales, lo cual acusaría un lamentable retroceso, cuando los Institutos de segunda enseñanza y las Escuelas Normales, corren ya á cargo del Estado, y cuando, según parece, también las atenciones de primera enseñanza se van á incorporar al presupuesto del Ministerio de Fomento.

Para dar una idea de lo que son ciertas Diputaciones provinciales, solo apuntaremos dos datos:

1.º Hay Diputaciones que deben á los Maestros más de 20 años por aumento gradual de sueldo.

2.º La Diputación provincial *granvina*, debe á sus empleados, incluso al Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, 17 mensualidades, y están en la mayor miseria, no habiendo esperanza de que salgan de tan deplorable situación.

De la ilustración y rectitud del Sr. Ministro de Fomento esperamos que no transija con esos trabajos del caciquismo provincial.

Los Inspectores, como delegados y representantes del Gobierno, sólo del Gobierno deben depender, si han de ejercer su ministerio con independencia y dignidad, rompiendo con añejas tradiciones y con imposiciones regionales absurdas.»

De *El Magisterio Español*:

«Entre las noticias de la isla de Cuba que hemos leído con más íntima complacencia y que relevan el tacto político del ilustre General Martínez Campos, está la de haber firmado las órdenes necesarias para la creación de cincuenta y seis Escuelas públicas en las provincias de Santiago de Cuba, Puerto Príncipe y Pinar del Río.

Conceptuamos esta noticia de verdadera importancia, y á reserva de comentarla más adelante, enviamos nuestro aplauso al General Martínez Campos.»

De *El Mortero*:

«El pase de los pagos al Estado toma un nuevo aspecto, merced á las instancias nuestras presentadas en el Congreso, á los ora-

dores que con tal motivo han terciado en el debate de la discusión del presupuesto de Fomento, y al firme propósito elogiados por todos, que anima al Sr. Bosch. En alguno de los números próximos hablaremos con más extensión del asunto y quedará demostrada la bondad de nuestro propósito de llevar el asunto á las Cortes. El proyecto de ley que nosotros hemos pedido á todos los diputados á quienes visitamos para entregar las instancias, será presentado, á las Cortes por el actual ministro de Fomento, si es que antes no lo hace alguno de los que también prometieron presentarlo.»

Leemos en nuestro apreciable colega *El Monitor*:

«El Director general interino de Instrucción pública, en 2 de Abril, dirigió al Rectorado Central la siguiente disposición:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia en que doña Piedad Mestre y Arias solicita fuera de concurso la Escuela de Nava de la Asunción, por haber sido rebajada la de Valsain, que desempeñaba, y teniendo en cuenta lo informado por V. E., esta Dirección general ha resuelto acceder á lo solicitado por la señora Maestra y comunicarlo á V. E. á los efectos oportunos.»

Después del Reglamento de 27 de Agosto é Instrucción de 23 de Octubre no procede la anterior resolución. No tiene la culpa de ello ni el Sr. Director general interino, ni la tendría el Director general propietario, si la hubiese firmado, sino la falta de personas técnicas en el Negociado. Esta es la verdad.

¿Pues si este es el principio cómo será el final?»

Dice *El Monitor*:

«Se anuncia la aparición de una ley de instrucción pública que derogue la de Moyano. Siempre habíamos dicho que en cuanto un Ministro se proponía una cosa semejante, era hombre al agua: hoy no opinamos así; creemos que el nuevo Sr. Ministro de Fomento, D. Alberto Bosch y Fustegueras será el autor de una nueva ley de instrucción pública. El Sr. Bosch es una persona de valía y de una acometividad y actividad como pocos, por esto creemos lo que dijimos al dar

cuenta de su nombramiento ó sea que dejará rastro de su paso por el exconvento de la Trinidad. Que todo sea para bien de la enseñanza y del Profesorado.»

Dice un periódico de Navarra:

«Han regresado de Zaragoza algunos maestros navarros que se presentaron opositores á las escuelas de niños.

No vienen muy satisfechos; pues denuncian hechos que, de ser exactos, favorecen muy poco al Tribunal allí constituido.

También han regresado á Huesca algunos de los maestros que fueron á Zaragoza á ejercer en las oposiciones que en la actualidad se están verificando para la provisión de las escuelas de niños, y no es poco lo que cuentan del Tribunal y de otros opositores.

Por nuestra parte poco hemos de decir de estos asuntos, porque nos merecen profundo respeto lo mismo los Tribunales que sus decisiones; pero aún descontando las exageraciones en que de ordinario incurren los opositores suspensos, no hemos de dejar de manifestar la extrañeza que aquí ha causado el ver que los Maestros que se tenían por buenos, lo mismo en instrucción que en prácticas de enseñanza, han vuelto desairados con el bochorno de la suspensión, mientras se observa que algunos de los que eran sus discípulos han resultado aprobados.

Nosotros, á pesar de lo mucho que se habla siempre que se verifican oposiciones para proveer escuelas, aún somos partidarios de su concentración en las cabezas de los Distritos Universitarios, aunque para mayor garantía de todos cambiaríamos en parte el procedimiento, con lo que se ganaría tiempo y se economizaría dinero.

Haríamos porque los ejercicios todos fueran escritos, versando sobre todas las asignaturas del programa y siendo los mismos puntos para todos los opositores.

En una sola semana, trabajando mañana y tarde, podrían despacharse los Maestros, y luego, los Jueces de los Tribunales, con la calma que requiere un concienzudo trabajo, podrían hacer el estudio de los ejercicios y las respectivas calificaciones, para cuyos trabajos podría concedérseles un mes de plazo.

Después expondría nos al público los ejercicios de todos los opositores, con el fin de que, el que se creyese perjudicado, pudiese alzarse en queja á la superioridad, obligándole á manifestar por escrito, concretamente y con detalles, las causas ó motivos porque se creía postergado.

Una comisión ó Junta de personas inteligentes en Madrid tendría amplias facultades para resolver en definitiva las cuestiones que se suscitaran por los reclamantes con segura garantía de imparcialidad y estricta justicia.»

En las propuestas formuladas por la Junta provincial de Zaragoza para proveer las escuelas anunciadas vacantes en el último concurso, aparecen en primer lugar, para las siguientes escuelas, nuestros paisanos:

D. Genaro Millán, maestro de San Roman, para la de niños de Ateca, con 1100 pesetas.

D. Florentín Casaus, maestro de la de párvulos de Fuenmayor, para la de igual clase de La Almunia, con 1100 pesetas.

D.^a María de los Remedios Jiménez, maestra de Alfaro, para la de Egea, con 1100 pesetas.

D.^a Luisa Albelda, maestra de Tauste, para la de Ambel, con 625 pesetas.

D.^a María Molinero García, maestra de Tierga, para la de Lituénigo, con 450 pesetas.

D.^a Urbana Duarte Blanco, maestra de Paracuellos de la Rivera, para la de Nuez, con 450 pesetas.

D.^a Teresa Urios Tomás, maestra de Villareal, para la de Moneva, con 625 pesetas.

D.^a Felipa Ovejas Espinosa, maestra de Ocenilla, para la de Orcajo, con 550 pesetas.

D.^a Carmen Benedicto, maestra de Lechón para la de Mianos, con 350 pesetas.

En las formuladas por la Junta provincial de Alava, figuran:

D.^a María Francisca Bengoa Suso, para la auxiliar de niñas de Vitoria.

D.^a Juana Vicenta Castañares, para Sallinillas.

D.^a Felisa Loza Ariza, para San Ramón de Campezu.

D.^a Esperanza Barrios Arenas, para Miñano Mayor.

Y en las de Pamplona, se hallan:

D.^a Pilar Arsez Villanúa, para Tafalla Auxiliar con 625 pesetas.

D.^a Justina Sugasti Arbosa, para Lerín (auxiliar) con 500 pesetas.

D. Domingo Gómez Martínez, para Lerín (Auxiliar) con 500 pesetas.

D.^a Juliana Lacalle y Gómez, para Egüaras con 350 pesetas.

D.^a Felisa Uribe Argaiz para Icaforte, con 250 pesetas